



Nombre del Tratamiento:
PROGRAMA CANCER DE COLON

Responsable del Tratamiento y datos de contacto

Osakidetza


Dirección División de Asistencia Sanitaria

 CALLE Álava 45, 01006 - Vitoria-Gasteiz

 945006000

Delegado de Protección de Datos y datos de contacto.

Delegado de Protección de Datos de Osakidetza

 CALLE Álava 45, 01006 - Vitoria-Gasteiz

 945006000

 DBO-DPD@osakidetza.eus

Fines del Tratamiento.

Coordinación del programa de prevención del cáncer de colon y recto; realizar las citaciones de las participaciones en el programa; gestionar los flujos de información y evaluar los resultados del programa. Tratamiento estadístico de listados e indicadores del Programa para monitorización y evaluación tanto de la calidad de los procesos como de los resultados e impacto. Evaluar la efectividad y el coste-efectividad de esta medida preventiva de salud Pública por las autoridades sanitarias.

SANIDAD.

Gestión y control sanitario

Plazos de conservación.

30 años

Base jurídica del Tratamiento.

Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, conforme a Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud y Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública

Categorías de personas interesadas de quienes se tienen datos.

Grupo poblacional con riesgo de padecer cáncer de colon y recto

Categorías de datos personales.**Datos identificativos.**

DNI/NIF

Nombre y Apellidos

Dirección

Teléfono

Circunstancias sociales.

No constan

Detalle del empleo.

No constan

Económico - Financiero.

No constan

Especialmente protegidos.

Salud

Características personales.

Fecha nacimiento

Sexo

Lugar de nacimiento

Académicos y profesionales.

No constan

Información comercial.

No constan

Transacciones.

No constan

Datos sobre comisión de infracciones.

No constan

Destinatarios.

Departamento de Salud del Gobierno Vasco

Transferencias internacionales de datos.

No constan.

Medidas de Seguridad.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.